

FORMATO N° 13  
**ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**AS-SM-18-2025-MPN/CS-1**

**ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE PARA EL AÑO 2025 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA**

1. NÚMERO DE ACTA  
F013-01-2025-AS18-2025
2. SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL  
Siendo las 16:00 horas del 20 de mayo de 2025, el órgano a cargo del procedimiento de selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de AS-SM-18-2025-MPN/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE PARA EL AÑO 2025 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA, sesionó a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.
3. SOBRE EL QUÓRUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)  
El quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	JAVIER HERMINIO PEREZ HUARCAYA	Condición	Área usuaria	Titular	X
				Suplente	
Primer Miembro	MARTHA MARGARITA CAVERO ESPINOZA	Condición	Área usuaria	Titular	X
				Suplente	
Segundo Miembro	FREDY HUGO RAMOS BLANQUILLO	Condición	OEC	Titular	X
				Suplente	

4. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES  
De acuerdo a la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE, se registraron a través de dicho sistema, los siguientes participantes:

RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento
20606811510	INDUSTRIAS DE ALIMENTOS DEL PERU S.A.C.	2025-03-06
20611014334	GRUPO INDUVALLE S.R.L	2025-03-06
20605769048	INVERSIONES & EXPORT KILLARY E.I.R.L.	2025-03-07
20604470588	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ROVELMULTICAR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2025-03-07
10803124197	BENAVIDES ANCHANTE MARLENE ROCIO	2025-03-07
20601021642	INVERSIONES CHISAL S.R.L.	2025-03-07
20533610995	BIENES Y SERVICIOS SAN SEBASTIAN E.I.R.L.	2025-03-07
20538403378	NUTRICION E INGENIERIA ALIMENTARIA S.A.C	2025-03-07
20611580429	REDEL SERVICIOS GENERALES S.A.C.	15/05/2025
20610632964	DICOAL & AC E.I.R.L.	15/05/2025
20455679231	ALNUSUR S.A.C.	15/05/2025

20608886622	INVERSIONES DIALCA S.A.C.	15/05/2025
20601483085	ALTERNATIVA INDUSTRIAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.	16/05/2025

#### 5. DETALLE DE LOS POSTORES

En la fecha señalada en el cronograma de la ficha de selección publicada en el SEACE, presentaron sus ofertas a través de dicho sistema, los siguientes postores:

RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento
20610632964	DICOAL & AC E.I.R.L.	19/05/2025
20606811510	INDUSTRIAS DE ALIMENTOS DEL PERU S.A.C.	19/05/2025

#### 6. ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

De acuerdo con la revisión efectuada, el órgano a cargo del procedimiento de selección verificó la presentación de los documentos requeridos en el acápite "Documentos para la admisión de la oferta" de las Bases, a fin de determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de las Especificaciones Técnicas o Términos de referencia, según corresponda.

Documentos Obligatorios	DICOAL & AC E.I.R.L.	INDUSTRIAS DE ALIMENTOS DEL PERU S.A.C
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTÓ	PRESENTÓ
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.  En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.  En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	PRESENTÓ	PRESENTÓ
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTÓ	PRESENTÓ
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTÓ	PRESENTÓ
e) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	PRESENTÓ	PRESENTÓ
f) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga,	PRESENTÓ	PRESENTÓ

Documentos Obligatorios	DICOAL & AC E.I.R.L.	INDUSTRIAS DE ALIMENTOS DEL PERU S.A.C
emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la “Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas”. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente)		
h) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA	NO APLICA
i) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.  El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	PRESENTÓ	PRESENTÓ
<b>RESULTADO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>

## 7. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

FACTORES DE EVALUACIÓN	DICOAL & AC E.I.R.L.	INDUSTRIAS DE ALIMENTOS DEL PERU S.A.C
<p><b>PRECIO</b> La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = O_m \times \frac{PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta  Pi= Puntaje de la oferta a evaluar  Oi=Precio i  Om= Precio de la oferta más baja  PMP=Puntaje máximo del precio  [60] puntos</p>	<p>S/256,012.09</p> <p>60.00 puntos</p>	<p>S/273,522.15</p> <p>56.16 puntos</p>
<p><b>VALORES NUTRICIONALES (Máximo 20 puntos)</b>  Producto: Leche evaporada entera  Parámetro N° 1 Proteína (g)  De [6] hasta [7.76]: [5] puntos  Parámetro N° 2 Energía (Kcal)  De [122] hasta [180]: [5] puntos  Producto: Hojuelas precocidas  Parámetro N° 1 Proteína (%)  De [12.5] hasta [15]: [5] puntos</p>	<p>20.00 puntos</p>	<p>20.00 puntos</p>

<b>FACTORES DE EVALUACIÓN</b>	<b>DICOAL &amp; AC E.I.R.L.</b>	<b>INDUSTRIAS DE ALIMENTOS DEL PERU S.A.C</b>
Parámetro N° 2 Energía (Kcal) De [207] hasta [400]: [5] puntos		
<b>CONDICIONES DE PROCESAMIENTO (Máximo 04 puntos)</b> Parámetro de cumplimiento de la Condición higiénico sanitaria de la planta de producción en (%) Producto: Leche evaporada entera De [98] hasta [100] : [2] puntos De [90] hasta [97.99]: [1] puntos Producto: Hojuelas precocidas De [98] hasta [100] : [2] puntos De [90] hasta [97.99]: [1] puntos	04.00 puntos	04.00 puntos
<b>PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES (Máximo 12 puntos)</b> Producto: Leche evaporada entera De (95%) hasta (100%) 6 puntos De (90%) hasta (94.99%) 3 puntos Producto: Hojuelas precocidas De (95%) hasta (100%) 6 puntos De (90%) hasta (94.99%) 3 puntos	12.00 puntos	12.00 puntos
<b>PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS (Máximo 04 puntos)</b> Porcentaje de aceptabilidad Producto: Mezcla de hojuelas de cereales precocidos (quinua, kiwicha y avena) con leche evaporada entera De (95%) hasta (100%) 4 puntos De (90%) hasta (94.99%) 1 punto	0 puntos	4 puntos
<b>PUNTAJES</b>	<b>96.00 PUNTOS</b>	<b>96.16 PUNTOS</b>
<b>Bonificación MYPE 5%</b>	<b>4.80 PUNTOS</b>	<b>4.81 PUNTOS</b>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100.80 PUNTOS</b>	<b>100.97 PUNTOS</b>

#### ORDEN DE PRELACIÓN

Primero: INDUSTRIAS DE ALIMENTOS DEL PERU S.A.C.

Segundo: DICOAL & AC E.I.R.L.

#### 8. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el órgano a cargo del procedimiento de selección determinó a los postores que cumplen con los requisitos de calificación detallados en las Bases:

<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>	<b>INDUSTRIAS DE ALIMENTOS DEL PERU S.A.C</b>	<b>DICOAL &amp; AC E.I.R.L.</b>
<b>Requisitos</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 948,700.00 (Novecientos Cuarenta y Ocho Mil Setecientos con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	ACREDITA	ACREDITA

<p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 79,000.00 (Setenta y Nueve Mil con 00/100 soles, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Leche evaporada, Leche evaporada entera. Leche reconstituida, mezcla de hojuelas precocidas o no, con mezcla de harinas precocidas, mezcla de harinas precocidas destinadas a programas sociales.</p> <p><b>Acreditación:</b> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>		
<b>RESULTADO</b>	<b>CALIFICADO</b>	<b>CALIFICADO</b>

## 9. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo a los resultados obtenidos, el siguiente postor obtiene la buena pro:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	MONTO ADJUDICADO
1	<b>INDUSTRIAS DE ALIMENTOS DEL PERU S.A.C</b>	<b>S/273,522.15</b>

## 10. ACUERDO ADOPTADO

El Comité de Selección por UNANIMIDAD da por aprobado los resultados de la admisión, evaluación y calificación de las ofertas y otorgamiento de la buena pro.

JAVIER HERMINIO PEREZ HUARCAYA  
PRESIDENTE TITULAR

MARTHA MARGARITA CAVERO ESPINOZA  
PRIMER MIEMBRO TITULAR

FREDY HUGO RAMOS BLANQUILLO  
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR